

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Fecha Estado: Página: ESTADO No. **66** 22-07-2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300620200072700	Ejecutivo Singular	LINA ISABEL ROLDAN GIRALDO	ASTRID ELENA PEREZ PEÑA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF	21/07/2022		
05001400300620200075800	Ejecutivo Singular	SANTA MARIA Y ASOCIADOS S.A.	IVAN IVANOVICH DAU HURTADO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF	21/07/2022		
05001400300920210038300	Ejecutivo Singular	ALPHA CAPITAL SAS	CLUDIA XIMENA IRIARTE BUITRON	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito-Al tenor de lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, y toda vez que existe liquidación del crédito y de las costas procesales en firme, se ordena la entrega en favor de la parte demandante CFG PARTNERSS.A (cesionaria de ALPHA CAPITAL S.A.S), los dineros correspondientes al total de la liquidación de crédito y las costas procesales, para lo cual habrá de tenerse en cuenta el reporte de depósitos judiciales existentes, en aras de verificar los dineros entregados, de ser el caso (T/L) VER PDF	21/07/2022		
05001400300920210111700	Ejecutivo Singular	FINANCIACIÓN AMIGA S.A.S	JORGE LEON CORREA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF	21/07/2022		

ESTADO No. 66		Fecha Estado: 22-07-2022			Página: 2		
05001400300920210120400	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA SAS	CARMEN ALCIA GARCIA AYALA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito -Finalmente, atendiendo a la solicitud de entrega de dineros presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, se advierte que la misma se declara improcedente toda vez que, según el reporte de títulos expedido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, no existen títulos judiciales constituidos para el presente proceso(L) VER PDF	21/07/2022		
05001400300920210120900	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	CM CATAÑO ASESORIA INTEGRAL SAS	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito- (L) VER PDF	21/07/2022		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301020210010000	Ejecutivo Singular	OSCAR MAURICIO GIL CASTAÑO	JOHNATHAN ECHAVARRIA ARREDONDO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF	21/07/2022		
05001400301620200096100	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL SA	COMERCIALIZADORA TEXTIL URIBE S.A.S	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF	21/07/2022		
05001400301620210100100	Ejecutivo Singular	EDIFICIO TWINS P.H.	GUILLERMO MONTOYA ESCOBAR	Auto pone en conocimiento Previo a decidir sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante visible a (flo. 15 del expediente electrónico C.P), se REQUIERE a la misma, con el fin de que indique si los abonos reportados en dicha liquidación fueron efectuados por la parte ejecutada de manera extraprocesal o si los mismos obedecen a un error de digitación.-En caso de ser abonos extraprocesales, deberá la parte ejecutante especificar el monto y la fecha del mismo (L) VER PDF	21/07/2022		
05001400301720200039800	Ejecutivo Singular	CORPORACION INTERACTUAR	LUZ ELENA RUIZ FONNEGRA	Auto aprueba liquidación Toda vez que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, este Despacho le imparte aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso (L) VER PDF	21/07/2022		

05001400301720210030900	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	ALVARO RICARDO VALENCIA SUAREZ	Auto pone en conocimiento Previo a decidir sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante visible a (flo. 20 del expediente electrónico C.P), se REQUIERE a la misma, con el fin de que indique si los abonos reportados en dicha liquidación fueron efectuados por la parte ejecutada de manera extraprocesal o si los mismos obedecen a un error de digitación-En caso de ser abonos extraprocesales, deberá la parte ejecutante especificar el monto y la fecha del mismo (L) VER PDF	21/07/2022
05001400301720210048000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	LUCESITAS RECREACIONES S.A.S.	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF	21/07/2022
05001400301720210084500	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	MARISABEL ESPINOSA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF	21/07/2022
05001400301820200002000	Ejecutivo Singular	JORGE LUIS REYES CONTENTO	ELKIN DANIEL RESTREPO ZAPATA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF	21/07/2022
05001400301820210102500	Ejecutivo Singular	MI BANCO BANCOMPARTIR	MERLY LILIANA GOMEZ GOMEZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF	21/07/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301920210105700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	VIANA PRODUCCIONES SAS	Auto pone en conocimiento Previo a decidir sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante visible a (flo. 07 del expediente electrónico C.P), se REQUIERE a la misma, con el fin de que indique si los abonos reportados en dichas liquidaciones fueron efectuadas por la parte ejecutada de manera extraprocesal o si los mismos obedecen a un error de digitación. -En caso de ser abonos extraprocesales, deberá la parte ejecutante especificar el monto y la fecha del mismo (L) VER PDF	21/07/2022		

ESTADO No. 66		Fecha Estado: 22-07-2022				Página: 4	
05001400302020200047600	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	DANIEL RENEIRO GIRLADO CASTAÑO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF	21/07/2022		
05001400302020210001100	Ejecutivo Singular	FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	MARINA MARITZA MARTINEZ IBARRA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF	21/07/2022		
05001400302120200040200	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	WILSON DE JESUS OSPINA GARCIA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF	21/07/2022		
05001400302120200052800	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	JOHN ALEXANDER VILLA TOBON	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF	21/07/2022		
05001400302420210074300	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ANTONY ESTEFANY HINESTROZA CORDOBA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF	21/07/2022		
05001400302420210105000	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES EXITO	MARCO ANTONIO LASSA CASARUBIA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF	21/07/2022		
05001400302620200087500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	B P L TRAVEL SAS	Auto pone en conocimiento Previo a decidir sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante visible a (flo. 21 del expediente electrónico C.P), se REQUIERE a la misma, con el fin de que indique si los abonos reportados en dicha liquidación fueron efectuados por la parte ejecutada de manera extraprocesal o si los mismos obedecen a un error de digitación-En caso de ser abonos extraprocesales, deberá la parte ejecutante especificar el monto y la fecha del mismo. (L) VER PDF	21/07/2022		
05001400302620200093400	Ejecutivo Singular	BANCO OCCIDENTE S.A.	CRISTIAN GIOVANNI CASTRO TORO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito- (L) VER PDF	21/07/2022		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

ESTADO No.	66				Fecha Estado:	22-07-2022	Página:	5
05001400302820210021700	Ejecutivo con Título Hipotecario	ABELARDO ZULUAGA MARTINEZ	CONSUELO DE JESUS VASQUEZ MARTINEZ	Auto aprueba liquidación Toda vez que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, este Despacho le imparte aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso (L) VER PDF		21/07/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22-07-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JORGE VELEZ
SECRETARIO (A)